## LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ

## CERTIFICA:

Que, conforme a los requerimientos normativos y regulatorios vigentes, se ha verificado comparativamente la planta de personal actual y atendiendo a la actividad a realizar, se estableció que no existe personal suficiente, disponible e idóneo o en caso de que exista no es suficiente para prestar servicios en actividades encaminadas en el siguiente objeto:

**"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR, ORIENTADOR Y MODERADOR VIAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ – SANTANDER"**

Se precisa que el servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación o dependencia de la entidad contratante.

Esta certificación se expide con base en lo establecido en los documentos y estudios previos, en donde surge la necesidad de contratar el objeto referido.

Dado en el municipio de Charalá, Santander a los dos (02) día del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

**ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ**
Directora General
Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá

| | | |
|---|---|---|
| Proyectó | Elsa Patricia Monsalve Cruz- Directora | |
| Revisó y aprobó: | Elsa Patricia Monsalve Cruz- Directora | |